

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBIENTE 2026 en el marco del concurso de méritos abierto CMA-024-2026, se concluye que el proponente NO CUMPLE y es necesario subsane en el término establecido las observaciones.

OBSERVACIÓN:

1. NO APORTA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de él Representante Legal Suplente, HARVEY NIÑO, lo cual impide la plena verificación de antecedentes.
- 2 NO APORTA EL REDAM de él Representante Legal Suplente, HARVEY NIÑO.
3. EL CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de Cristian Castañeda No está vigente a la fecha de cierre del proceso.
4. NO APORTA EL CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de Marnolis Vargas.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

Conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBIENTE 2026 acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBIENTE 2026 acredita de manera satisfactoria la experiencia general, sin embargo no es posible determinar la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó cinco (5) contratos debidamente soportados, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Asimismo, es necesario aportar documentos adicionales que permiten constatar la ejecución efectiva, vigencia, cuantía, y correspondencia técnica de las obligaciones desarrolladas para el cumplimiento de la experiencia específica. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

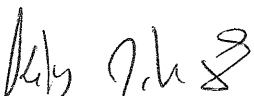
El proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBIENTE 2026 cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

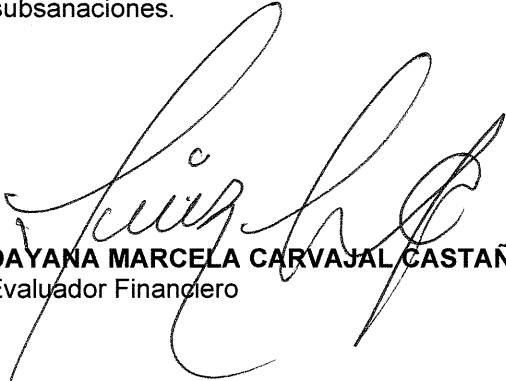
De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, se realiza correcciones aritméticas y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo

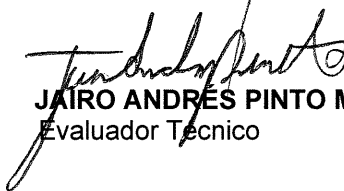
cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

Después de conocidos los informes preliminares de evaluación, se dará continuidad al traslado según cronograma a espera de observaciones o subsanaciones.

Cordialmente,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero


JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
Evaluador Técnico


Lilian Adriana Escobar
Cps Profesional
Oficina de Contratación